



Resolución Jefatural

N° 071-2017-INDECI
05 de Mayo 2017

VISTOS: El Memorandum N° 2307-2017-INDECI/6.4 de fecha 06 de abril de 2017, el Informe Técnico N° 150-2017-INDECI/6.4 de fecha 28 de abril de 2017 y el Memorandum N° 2845-2017-INDECI/6.4 de fecha 28 de abril de 2017, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

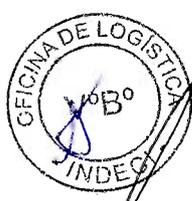
Que, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales de moderadas a fuerte intensidad, produciendo inundaciones y huacos, ocasionando daños a la vida y salud, viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud, áreas de cultivos y vías de comunicación, registrados en el territorio nacional, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia por desastre en diversas zonas del país, para la ejecución de medidas y acciones inmediatas para la respuesta ante las emergencias;

Que, mediante Memorandum N° 2307-2017-INDECI/6.4 de fecha 06 de abril de 2017, el Coordinador del Almacén Nacional General del INDECI remite al Jefe de la Oficina General de Administración, los documentos sustentatorios de las donaciones de bienes muebles nuevos efectuadas por diversas empresas privadas a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para lo cual solicita realizar los trámites para la expedición de la Resolución Jefatural de aceptación respectiva;

Que, las empresas Hytera Mobilfunk GmbH – Sucursal del Perú y DATACONT S.A.C., han cumplido con presentar los requisitos formales indispensables para que se configure la DONACION de los bienes muebles nuevos a favor del INDECI, tales como: Carta de Donación, Acta de Entrega-Recepción, Factura Electrónica, Factura y Guía de Remisión, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Logística a través del Informe Técnico de Vistos, concluye señalando que es procedente la aceptación de bienes muebles nuevos a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), efectuadas por las empresas Hytera Mobilfunk GmbH – Sucursal del Perú y DATACONT S.A.C. para uso de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación y del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN - del INDECI, para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante las emergencias;

Que, para los efectos tributarios las empresas Hytera Mobilfunk GmbH – Sucursal del Perú y DATACONT S.A.C., han cumplido con la Norma Reglamentaria de la Ley N° 30498, establecida en el Decreto Supremo N° 055-2017-EF, cuya Disposición Complementaria Modificatoria, Única, incorpora el inciso s) al Art. 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en donde en el sub-inciso 1.2 determina el procedimiento para acreditación de donaciones;



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 30498 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 055-2017-EF, Decreto Supremo N° 030-2017-PCM mediante el cual se Aprueban bienes y servicios entregados como donación para efectos de las disposiciones de la Ley N° 30498, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, las donaciones de bienes muebles nuevos, efectuada por las empresas Hytera Mobilfunk GmbH – Sucursal del Perú y la empresa DATACONT S.A.C. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados al fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante las emergencias, conforme al Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Hytera Mobilfunk GmbH – Sucursal del Perú y la empresa DATACONT S.A.C., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, realice la respectiva incorporación física y contable de los bienes muebles donados dentro del patrimonio institucional, en lo que corresponda conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

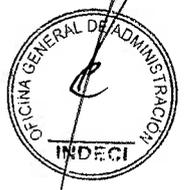
Artículo 5°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a las empresas donantes, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



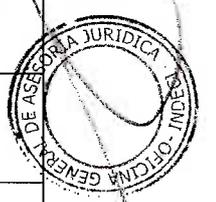
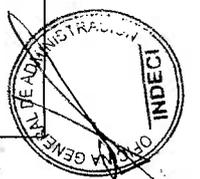
Alberto Manuel LOZADA Frias
Vicealmirante (r)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 071 -2017-INDECI

| ENTIDAD DONANTE | CANTIDAD | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | FACTURA N° | GUIA DE REMISION N° | VALOR (S/.) | VALOR TOTAL (S/.) |
|---|----------|----------------|--|--------------------------------|--------------------------------|-------------|-------------------|
| Empresa Hytera Mobilfunk GmbH - Sucursal del Perú RUC N° 20553008795 - Carta de Donación del 24.03.2017 - Acta de Entrega-Recepción del 24.03.2017 | 01 | REPETIDORA DMR | MODELO RD965 VHF, MARCA HYTERA, GPS, 10W, 16 ch, IP67. INCLUYE; AN0141H03 (ANTENA DE TX), PV3001 (BATERIA), DUPLEXOR, BRK17 (SOPORTE DE BATERIA), NCN010 (MOCHILA) Y SM18A1 (MICROFONO). | 002 - N° 000597 del 24/03/2017 | 001 - N° 000755 del 24/03/2017 | 12,830.55 | |
| Empresa Hytera Mobilfunk GmbH - Sucursal del Perú RUC N° 20553008795 - Carta de Donación del 24.03.2017 - Acta de Entrega-Recepción del 24.03.2017 | 40 | RADIO PORTATIL | MODELO PD705G VHF, MARCA HYTERA, 136-174mhz. INCLUYE: BATERIA, CLIP, ANTENA, CARGADOR Y MANUAL DE USUARIO, SERIES N°s: 16308A1462, 16308A1463, 16308A1464, 16308A1469, 17111A1462, 16308A1461, 16308A1466, 16308A1468, 16308A1470, 16308A0511, 17111A1472, 17111A1480, 17111A1477, 17111A1478, 17111A1475, 17111A1476, 17111A1473, 17111A1474, 17111A1471, 16308A1465, 17111A1411, 17111A1412, 17111A1413, 17111A1414, 17111A1415, 17111A1416, 17111A1417, 17111A1418, 17111A1419, 17111A1420, 17111A1479, 16308A0512, 16308A0513, 16308A0514, 16308A0515, 16308A0516, 16308A0517, 16308A0518, 16308A0519, 16308A0520. | 002 - N° 000597 del 24/03/2017 | 001 - N° 000755 del 24/03/2017 | 69,796.56 | 82,627.11 |



ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 071 -2017-INDECI

| ENTIDAD DONANTE | CANTIDAD | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TECNICAS | FACTURA N° | GUIA DE REMISION N° | VALOR (S/.) | VALOR TOTAL (S/.) |
|---|----------|----------------------|---|---|---------------------------------|-------------|-------------------|
| Empresa DATACONT S.A.C. RUC N° 20100131359 - Carta de Donación del 27.03.2017 - Acta de Entrega-Recepción del 27.03.2017 | 02 | DRONES | MARCA DJI, MODELO PHANTOM 4. SERIES N° 07DDD7H0B10008 Y 07DDD7K0B10525 INCLUYE: UN JUEGO DE DOS BATERIAS ADICIONALES, UN CARGADO DE BATERIAS Y UN CARGADOR PARA CARRO. | FACTURA ELECTRONICA N° F020 - 00019167 del 29/03/2017 | 012 - 0166969 del 29/03/2017 | 12,469.88 | 15,261.58 |
| | 01 | PROYECTOR MULTIMEDIA | MARCA SONY, MODELO VPL - EW255 y SERIE N° 5209746. | | | 2,801.70 | |

